

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 9.097/

MAT: APRUEBA CONTRATO SRTA. NICOL JARA GRANDON, ASISTENTE DE PÁRVULOS EN REEMPLAZO EN LA ESCUELA "NIVEQUETÉN"

LAJA, 16 de octubre 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 218 de fecha 02.10.17 de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.

2. Contrato de Trabajo: Srta. Nicol Andrea Jara Grandón, celebrado con fecha 02.10.17

3. Las disposiciones del Código del Trabajo.

4. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Trabajo de fecha 02 de Octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre

Nicol Andrea Jara Grandón

R.u.t.

Establecimiento

Escuela E-980 "Nivequetén"

Cargo

Asistente de Párvulos

Jornada

22 hrs.

Inicio Hasta 02 de octubre de 2017 06 de octubre de 2017

Origen de la vacancia

Permiso Sin Goce de Remuneraciones Srta. Rebeca

ADIMIR FICA TO

ALCALDE

.EDO

Valenzuela Segura

Financiamiento

Gestión

- 2.-ORDÉNASE que el pago del presente decreto se impute al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

OF ALCIENNY LARA JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFTAH MAM/RSM/DVQ/Irc.

DISTRIBUCION:/

- DAEM (4)

TARIO MUN

- Archivo SSMM/